



TEMUCO,

VISTOS

2.658

12 JUN 2013

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

#### DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

<b>NOMBRE</b>	: VENEGAS ESCOBAR GUADALUPE
<b>RUT</b>	:
<b>DOMICILIO</b>	:
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$ 10.794.-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCION</b>	: DUPLICIDAD PAGO IMPUESTO RETENIDO A COMERCIANTES, 2° SEMESTRE 2012, PUESTO 185 BANDEJON 3 FERIA LIBRE PINTO.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

**2141102003 Retenido a Comerciantes ..... \$ 10.794.- MENOR INGRESO**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/jpc

Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Unidad de Patentes Comerciales
- Interesado (Secretaria Municipal)



## CERTIFICADO N° 233

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos el día 05/12/2012 se encuentra pagada la Orden de Ingreso Municipal registrando los siguientes datos:

Folio : 3799661  
Rut :  
Nombre : VENEGAS ESCOBAR GUADALUPE  
Domicilio Particular :  
Fecha de Pago : 05/12/2012  
Cajero : rgarrido

El formulario en el espacio destinado a concepto u observaciones dice:

PUESTO 185 BANDEJON 3 FERIA PINTO BANDEJON

N\*03

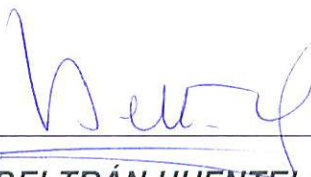
383-685

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Cuenta	Denominación	Pagado
2141102003	Retenido a Comerciantes	9.922
	REAJUSTE	119
	MULTA	753
	TOTAL	10.794

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Rentas Municipales fines administrativos.



  
NURIA BELTRÁN HUENTE LAF  
TESORERO MUNICIPAL

  
mcs

Temuco, 07/06/2013



## CERTIFICADO N° 234

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos el día 05/12/2012 se encuentra pagada la Orden de Ingreso Municipal registrando los siguientes datos:

Folio : 3828330  
Rut :  
Nombre : VENEGAS ESCOBAR GUADALUPE  
Domicilio Particular :  
Fecha de Pago : 05/12/2012  
Cajero : rgarrido

El formulario en el espacio destinado a concepto u observaciones dice:  
PUESTO 185 BANDEJON 3  
FERIA PINTO BANDEJON N\*03  
383-153

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Cuenta	Denominación	Pagado
2141102003	Retenido a Comerciantes	9.922
	REAJUSTE	149
	MULTA	604
	TOTAL	10.675

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Rentas Municipales para fines administrativos.

mcs



  
NURIA BELTRÁN HUENTELAF  
TESORERO MUNICIPAL

Temuco, 07/06/2013

**INFORME 03**

Contribuyente : **Venegas Escobar Guadalupe**  
Rut :  
Dirección Comercial: PUESTO 160 BANDEJON 3 KM 8  
Dirección Particular :  
Rol de Patentes : 383-685  
Monto devolución : \$ 10794

- 1.- Que el Contribuyente antes indicado pago el impuesto de comercio en el Rol 383-685 O.I. 3799661 por un total de \$ 10.794.-
- 2.- Que el Contribuyente presenta antecedentes que pago el impuesto de comercio en Rol 383-153 O.I. 3828330 por un total de \$ 10.675.-
3. De acuerdo a los antecedentes ya expuestos, hay duplicidad en el cobro porque el impuesto estaba incluido en el Rol 383-685 y ahora se creó un nuevo Rol 383-153, por ende se solicita la devolución, por un valor total de \$ 10.794.-



**Manuel Ruiz Ulloa**  
Jefe Patentes Comerciales

viernes, 07 de junio de 2013





## CERTIFICADO N° 03 /

El Jefe de la Sección Patentes Municipales de la Municipalidad de Temuco que suscribe, certifica que se giró dos veces el Impuesto Retenido a Comerciante, por el segundo semestre de 2012 y que fue pagado por la contribuyente, por lo que solicita, se le devuelva dicha valor pagado en exceso.

En virtud de lo anterior y analizados los antecedentes procede la devolución de \$ 10.675.- a doña Guadalupe Venegas Escobar, RUT 8.141.085-2.

Folio	Concepto	Rol	Girado	Multa	Reajuste	Total
3799661	FERIA PINTO BANDEJON N°03	383-685	9.922	753	119	10.794
3828330	FERIA PINTO BANDEJON N°03	383-153	9.922	604	149	10.675

<b>Monto a Devolver</b>	<b>10.675</b>
-------------------------	---------------

Temuco, a cuatro días del mes de junio del año dos mil trece.



**MANUEL RUIZ ULLOA**  
**JEFE PATENTES MUNICIPALES**

SR MANUEL RUIZ  
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIX, Y CA.  
PRESENTE

La presente es para solicitar la desobediencia de un cobro de impuesto que fue cobrado dos veces, en julio del 2012 con rol 3799061 y nuevamente en agosto del 2012 con rol 3828330 por un total de 10.075.

Espero su pronta respuesta y acogida a la presente solicitud

Atte

Guadalupe Venegas Escobar

Fono 2 730565  
Fono 02 730367

Jasrc: 606.843.-

MUNICIPALIDAD DE SAN FELIX	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA	
FECHA ENTRADA	03 JUN 2012
FOLIO N°	4433
RESPONDER ANTE...	